

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 2980

MELIPILLA, 10 de Septiembre 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) La Ley Nº 19.886, Chile Compras;

b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Materiales Construcción J.P.L." c) El Memo Nº651, de fecha 09 de Septiembre de

2015, de la Directora de Administración y Finanzas; d) Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública "Materiales Construcción J.P.L"

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "Materiales Construcción J.P.L", de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 10 de Septiembre de 2015.
- Consultas: día 10 de Septiembre de 2015 desde las 19:01 hrs. Hasta el 14 de Septiembre de 2015 a las 12:00, a través del Portal Chilecompra.
- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 15 de Septiembre de 2015 a las 13:00 horas.
- Cierre Electrónico: el día 16 de Septiembre de 2015 a las 15:00 horas.
- Apertura Electrónica: el día 16 de Septiembre de 2015 a las 15:00 horas.

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.



HOJA N° 2

DECRETO EX. Nº 2980

MELIPILLA, 10 de Septiembre 2015

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

5.- La sección de Abastecimiento, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Directora de Administración y Finanzas, y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

Anótese, comuníquese y archívese.

GEBAUER BRINGAS

ALCALDE

T. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

SECRETARIO CHICUTAL SILVA

CLAUDIA CHICUAY SILVA

MELSECRETARIA MUNICIPAL (S)

CS/ABS/MWVS/DGO/mpg DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Secretaría Concejo
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/